



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/680
19 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 58 y 105 del programa

CUESTIÓN DE CHIPRE

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS
REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y
CUESTIONES HUMANITARIAS

Carta de fecha 15 de noviembre de 1996 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Turquía ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 14 de noviembre de 1996 que le dirige el Excmo. Sr. Osman Ertuğ, representante de la República Turca de Chipre Septentrional.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 58 y 105 del programa.

(Firmado) Hüseyin E. ÇELEM
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 14 de noviembre de 1996 dirigida al
Secretario General por el Sr. Osman Ertuğ

Tengo el honor de referirme a la declaración formulada por el delegado grecochipriota durante la 23ª sesión de la Tercera Comisión, celebrada el 4 de noviembre de 1996, en relación con el tema 105 del programa (Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias) (véase A/C.3/51/SR.23). En esa declaración se hacen afirmaciones que tergiversan y distorsionan burdamente la realidad de la cuestión de Chipre.

En su declaración, el delegado grecochipriota, intentando a todas luces ocultar que la parte grecochipriota es exclusivamente responsable de la actual división de la isla, calificó una vez más de "ocupación" a la legítima presencia militar de una Potencia garante. En realidad, la única ocupación en Chipre es la usurpación y ocupación de la sede del gobierno de la otrora bicomunal República de Chipre que la parte grecochipriota viene perpetrando desde hace 33 años.

En cuanto al papel de víctima que se atribuye la parte grecochipriota, deseo subrayar que los informes del Secretario General y de la prensa internacional testimonian amplia y gráficamente que entre 1963 y 1974 los grecochipriotas llevaron a cabo en Chipre una campaña sistemática de depuración étnica contra sus compañeros turcochipriotas. Los turcochipriotas sólo se libraron de esa agonía y de un exterminio total gracias a la oportuna intervención de Turquía el 20 de julio de 1974, después del sangriento intento de Grecia de apoderarse definitivamente de Chipre mediante un golpe de Estado organizado por dicho país y sus colaboradores en Chipre. La intervención de Turquía se realizó de conformidad con sus derechos y obligaciones en virtud del Tratado de Garantía de 1960 y fue totalmente legal y legítima. Es cierto, pues, que hubo una invasión de Chipre en 1974, pero se trató de la "invasión de Chipre por Grecia", como lo dijo el propio dirigente de la parte grecochipriota, el Arzobispo Makarios, en el discurso que pronunció ante el Consejo de Seguridad el 19 de julio de 1974 (véase S/PV.1780).

La campaña de depuración étnica llevada a cabo durante 11 años por los grecochipriotas, que culminó con el golpe de Estado del 15 de julio de 1974, convirtió en refugiados a cerca de 30.000 turcochipriotas, una cuarta parte de la población turcochipriota total en aquel entonces. Durante ese período, los turcochipriotas fueron privados, en la práctica, de sus derechos de ciudadanía y se vieron obligados a vivir en enclaves dispersos bajo asedio socioeconómico. En su informe al Consejo de Seguridad de 10 de septiembre de 1964 (S/5950, párr. 222), el Secretario General evaluó de la siguiente manera la difícil situación del pueblo turcochipriota en ese trágico período: "... las restricciones económicas impuestas a las comunidades turcas en Chipre ... en algunos casos han sido tan severas que equivalían a un verdadero asedio".

Durante los acontecimientos desencadenados en 1974 por el golpe de Estado, fueron desplazados otros 65.000 turcochipriotas más, que buscaron refugio y seguridad en el norte. Fue recién entonces que los grecochipriotas también pasaron a ser parte en el problema de las personas desplazadas, que había

afligido a los turcochipriotas durante 11 años, y que convirtió en refugiados a casi cuatro quintas partes de los pobladores turcochipriotas, algunos de ellos repetidas veces.

La cuestión de las personas desplazadas fue resuelta básicamente por las dos partes con el acuerdo sobre el intercambio de poblaciones alcanzado en la tercera ronda de negociaciones intercomunales celebrada en Viena del 31 de julio al 2 de agosto de 1975, en que ambas partes acordaron un reagrupamiento voluntario de las poblaciones, cada una en su territorio respectivo, con los turcochipriotas en el norte y los grecochipriotas en el sur (véase S/11789, de 5 de agosto de 1975). La aplicación de este acuerdo, que abrió el camino hacia un arreglo federal, bicomunal y bizonal de la cuestión de Chipre, se realizó con la ayuda de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) (véase S/11789/Add.1, de 10 de septiembre de 1975). Las personas desplazadas de ambas partes han sido reasentadas y rehabilitadas y cada una de las partes ha encarado sus propios problemas al respecto en su propio territorio.

En vista de lo antedicho, quisiera recordar una vez más a la parte grecochipriota que todos los asuntos relativos a la cuestión de Chipre deben ser objeto de negociación en el marco de las conversaciones intercomunales, y no usarse para efecto político. La parte grecochipriota debe comprender que su intento de asumir el papel de víctima en Chipre es una política miope y que la cuestión de Chipre se ha de resolver en la mesa de negociación.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con los temas 58 y 105 del programa.

(Firmado) Osman ERTUĞ
Representante
República Turca de Chipre Septentrional
